

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE 2016.

ASISTENTES:

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D^a Raquel Idoate Ancín
D. Raúl Esparza Vicuña
D^a Fátima Yuliana Anchundia Correa
D. José Javier Marquínez Echegoyen

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi.
D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azkarate
D^a María Fátima Puñal Senosiain

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López
D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D. Álvaro Carasa Elías

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las diecinueve horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PASADO VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2015.

Se aprueba el acta de la sesión del 21 de diciembre de 2015 por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES Y CONCEJOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2016.

Teniendo presente la importancia que los Concejos y las Asociaciones del Valle de Egüés tienen en el desarrollo de la cultura del Valle a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar las bases de convocatorias para dichas entidades para el año 2016.

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CULTURAL CON ASOCIACIÓN CORAL DEL VALLE DE EGÜÉS.

Teniendo presentes los fines de la entidad firmante y el cauce que supone para el fomento y desarrollo de la cultura en el municipio del Valle de Egüés la labor desarrollada a lo largo del tiempo por la Asoc. Coral se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad cultural para el año 2016.

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Cultura, don Joseba Orduña Navarro para su firma.

4º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CULTURAL CON FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA.

Teniendo presentes los fines de la entidad firmante y el cauce que supone para el fomento y desarrollo de la cultura en el municipio del Valle de Egüés la labor desarrollada a lo largo del tiempo por la Fundación Museo Jorge Oteiza se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad cultural para el año 2016.

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Cultura, D. Joseba Orduña Navarro, para su firma.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL VALLE DE EGÜÉS.

En la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Concejales de fecha 18 de enero de 2015, y ligado al proyecto de Archivo y Gestión Documental para el Valle de Egüés debatido en la Comisión anterior, se presenta propuestas de creación de la Comisión de Evaluación Documental del Ayuntamiento del Valle de Egüés, cuyas principales funciones serán:

- Designar qué documentos deben ser conservados estableciendo los plazos.
- Delimitar los expurgos.
- Establecer los plazos de acceso a los expedientes.
- Definir los procedimientos administrativos y dar los pasos hacia la simplificación de los mismos.

Se propone que la Comisión quede compuesta por los siguientes miembros: Alcalde o persona en quien delegue, Secretario o persona en quien delegue, Interventora, Archivero/a, Representante de la unidad gestora y Secretario/a de la comisión. Solicitaremos a Gobierno de Navarra designe Archivero mientras no exista uno en plantilla del Ayuntamiento.

Por todo ello, y con el informe favorable de comisión informativa de 18 de enero de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Crear la Comisión de Evaluación Documental, que quedará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Secretario o persona en quien delegue.
 - Interventora
 - Archivero/a (podrá ser facilitado por Gobierno de Navarra)
 - Representante de la unidad gestora (esta figura es cambiante puesto que estará desempeñada por el/la técnico/a correspondiente al área que en ese momento se esté tratando)
- Secretario/a de la comisión: el personal administrativo que se designe al efecto.

6º.- BASES PARA LA ELECCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

En la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Concejos de fecha 18 de enero de 2015, se debatió la posibilidad de establecer unas Bases concretas cuyo objetivo sería facilitar la gestión de la partida presupuestaria denominada “Presupuestos participativos”.

Tras la propuesta realizada y el debate de la misma, el texto definitivo quedaría de la manera que luego se detalla:

Por todo ello, y con el informe favorable de Comisión de 18 de enero de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las siguientes Bases para el proceso de Elección del Proyecto de Presupuestos participativos.

PRIMERA. La partida de Presupuestos Participativos del ejercicio 2016 estará destinada a inversión. Previo a la presentación del proyecto, los

vecinos y vecinas podrán contactar con el Ayuntamiento para aclarar dudas en el correo participacion.egues@gmail.com.

SEGUNDA.- Presentación de propuestas.

Plazo – 10 de febrero al 10 de marzo

Vía de presentación – Registro municipal

Podrá presentar proyectos cualquier vecino o vecina del Valle de Egüés.

Requisitos de la propuesta: Deberá incluir una pequeña Memoria que facilite información sobre el proyecto, y que ayude a los vecinos a tomar una decisión sobre la inversión más adecuada para la ciudadanía. Deberá incluir como mínimo.

- a- denominación del proyecto.
- b- justificación del proyecto. Se incluirán, a modo de ejemplo: inexistencia previa de la inversión propuesta, aportación a la comunidad, justificación del interés sobre otros posibles proyectos.
- c- viabilidad económica: el proyecto no supera la partida existente.

La memoria no podrá exceder de 500 palabras, excluida la denominación del proyecto.

TERCERA.- Revisión, comprobación y ratificación de las propuestas presentadas.

1.- Información de proyectos presentados en la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL MES DE MARZO.

2.- Presentación y filtro de los proyectos en el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Podrán ser excluidos aquellos proyectos que, en virtud de lo que se desprenda de la memoria, no cumplan las bases, o que se hubiesen proyectado ya por el propio Ayuntamiento.

3.- Presentación pública de los proyectos, y establecimiento de fechas de votación.

CUARTA.- Apertura de Votaciones on-line y resultado.

Podrán votar los vecinos y vecinas del Valle empadronadas y mayores de 16 años. Se podrá votar un máximo de tres proyectos.

Las votaciones se realizarán online, mediante encuesta colgada en la página web. El ayuntamiento facilitará la utilización de ordenadores situados en el CAF y la Biblioteca, para emitir el voto.

Finalizada la votación, y comprobados los votos emitidos, se hará público el proyecto ganador y los trabajos que vaya a seguir el ayuntamiento para su ejecución. Únicamente se repetirá la votación si existiese empate.

7º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL 2016.

El Ayuntamiento considera necesario mantener el régimen de ayudas destinadas a apoyar económicamente a proyectos y /o entidades que desarrollen actividades dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía del Valle de Egüés, a través de acciones o actividades de prevención, asistencia, incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de la intervención de los Servicios Sociales, y que se realicen durante el año 2016.

Consta a tal fin pliego de bases reguladoras de la convocatoria correspondiente.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar económicamente a proyectos y /o entidades que desarrollen actividades dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía del Valle de Egüés durante el año 2016.

2º.- Aprobar asimismo las bases reguladoras según consta en pliego obrante en el expediente.

3º.- Proceder a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

8º.- RENOVACIÓN DE CONVENIO CON MICAP PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA.

Se considera conveniente la renovación del convenio con el MICAP al terminarse el periodo del convenio en diciembre de 2015. Vistos los datos aportados por el equipo del CAF que informan de la adecuada evolución de la

utilización de dichos servicios cumpliéndose de sobra los objetivos marcados para este trimestre, ya que se mejora de forma clara dicho servicio respecto al pasado año.

A la vista de dicho informe, y de conformidad con el mismo, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1- Renovar el convenio con el MICAP para el asesoramiento jurídico en materia de familia, vivienda y consumo, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2- Autorizar al señor Alcalde para la firma, o concejal en quien delegue.

9º.- RENOVACIÓN DE CONVENIO CON FUNDACIÓN HUMANA.

Concluida la vigencia del convenio formalizado en su día con la fundación HUMANA para colocación de contenedores de ropa usada se entiende conveniente continuar con la colaboración de dicha entidad mediante la formalización de un nuevo convenio.

A la vista de lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

- 1- Aprobar el convenio con la Fundación Humana para la colocación de contenedores de recogida de ropa usada.
- 2- Autorizar al señor Alcalde para su firma o concejal en quien delegue.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE SARRIGUREN Y POLIDEPORTIVO DEL VALLE DE EGÜÉS.

Se pretende modificar el reglamento que rige las Instalaciones deportivas municipales para adecuar la normativa a los nuevos espacios y usos por parte de los usuarios

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Ciudad Deportiva de Sarriguren y el Polideportivo Municipal Valle de Egüés que obra en el expediente.

2º.-Publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

11º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON FUNDACIÓN ILUNDÁIN-HARITZBERRI SOBRE PROGRAMA “ATERPEAK”.

El programa “Aterpeak”, gestionado en colaboración mediante convenio con la Fundación Ilundáin Haritz Berri, persigue como objetivo principal la mejora del hábitat de especies amenazadas mediante la colocación de cajas-nido, promoviendo de paso la sensibilización medioambiental de la sociedad en general y del Valle de Egüés en particular.

El Ayuntamiento considera conveniente proseguir con las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en desarrollo y cumplimiento de dicho programa y, para ello, contar asimismo con la colaboración de la Fundación Ilundáin para el despliegue de actividades que se contemplan en el texto de convenio a suscribir con la misma.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la Fundación Ilundáin Haritz Berri para la coordinación y promoción de las actuaciones del programa “Aterpeak” durante el ejercicio 2016.

2º.- Autorizar a la firma del mismo al concejal de medio ambiente don Mikel Etxarte Azcárate.

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A UNIDADES A.2, A.5 Y A.7 DE LA ZONA ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS.

Visto expediente de modificación de Estudio de Detalle afectante a unidades A.2, A.5 y A.7 de la zona Elcano-ibiricu-Egüés. Con la misma se pretende posibilitar el cumplimiento de la normativa de habitabilidad en lo que a los accesos a garajes se refiere, admitiendo la posibilidad de alterar el emplazamiento de las viviendas dentro de las correspondientes parcelas, sin

alterar ni ocupación máxima, ni edificabilidad de las mismas u otros parámetros edificatorios.

La aprobación inicial de dicho expediente fue otorgada mediante acuerdo de Junta de gobierno Local de 9 de noviembre de 2015 y, una vez transcurrido el período de información pública, no han sido presentadas alegaciones al mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en artículos 76, 79-4 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afectante a unidades A.2, A.5 y A.7 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés arriba mencionada.

2º.- Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

3º.- Proceder a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Remitir copia de la modificación a la Administración de la Comunidad Foral a los efectos de su inscripción en el Registro de Planeamiento.

13º.- MANIFIESTO DE APOYO A ZF-TRW.

Con el lema ZF-TRW DEFENDAMOS EL EMPLEO EN NAVARRA-NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN, queremos manifestar el rechazo de las actuaciones a las que estamos siendo sometidos por parte de la multinacional ZF-TRW, y las que también están padeciendo muchos trabajadores y trabajadoras de la sociedad Navarra.

La Industria Navarra va perdiendo peso. Muchas empresas pequeñas, medianas y grandes han sido afectadas con la destrucción de empleo y el empeoramiento de las condiciones laborales.

ZF-TRW es el segundo grupo en el suministro de componentes del automóvil a nivel mundial.

ZF-TRW es una empresa con más de medio siglo de historia en esta comunidad. En este momento, mediante un expediente de 250 despidos y la ausencia de producciones e inversiones, se está poniendo en riesgo su continuidad.

Los Gobiernos de Navarra han trabajado, y lo siguen haciendo, por la continuidad de esta planta. No es de recibo, que el dinero de todos los Navarros destinados a la creación de empleos en Navarra sean derivados mediante ingeniería financiera para beneficio de accionistas o para inversiones en países con condiciones laborales ínfimas.

Por todo ello el Ayuntamiento del Valle de Egues ACUERDA:

PRIMERO.- *Mostrar su solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadoras y a sus familias, por el duro momento que están atravesando.*

SEGUNDO.- *Mostrar su apoyo a las reivindicaciones realizadas por el Comité de empresa y por la plantilla de ZF-TRW en la manifestación celebrada el pasado sábado 30 de enero, y que son:*

- POR UNA NEGOCIACION DEL CONVENIO SIN COACCIONES

- POR LA RETIRADA DEL EXPEDIENTE DE 250 DESPIDOS

- POR UN FUTURO PARA ZF-TRW EN DEFENSA DEL EMPLEO EN NAVARRA – NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al Comité de Empresa de FZ-TRW, a la Dirección de la empresa, y hacerlo público por los cauces habituales.*

*** **

ZF-TRW-ren batzordeak egin atxikimendu adierazpena

ZF-TRW DEFENDAMOS EL EMPLEO EN NAVARRA - NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN lelopean, ZF-TRW multinazionalaren eskutik jasaten ari garen jokabidea gaitzetsi nahi dugu, baita Nafarroako gizartea osatzen duten langile asko eta asko pairatzen ari diren egoera ere. Nafarroako industria galtzen ari da indarra. Enpresa txiki, ertain eta handi askori eragin diete enplegu suntsipenak eta lan baldintzen okertzeak.

ZF-TRW bigarren taldea dugu mundu mailan automobilgintzako osagaien horniketan. ZF-TWR, gure erkidegoan, mende erdi baino gehiagoko historia duen enpresa dugu. Oraingo honetan, 250 langile iraizteko bideratu duen expediente honen bidez eta ekoizpenik eta inbertsiorik egiten ez denez, enpresa horren jarraipena arriskuan paratzen ari dira.

Nafarroako gobernuek lan egin dute, eta horretan ari dira egunotan, aipatu lantegiak gure artean iraun dezan.

Ez da onargarria nafar guztiok Nafarroan enplegua sor dadin esleitu dugun dirua, finantza ingeniarietza eginez, gero, desbidera dadin akziodun batzuen onuran edota lan baldintza eskasnak dituzten herrietan inberti dadin.

ZF-TRW enpresa batzordeak zuen atxikimendua eskatzen du, hilak 30 izanen dituenean, larunbatez, eta autobus geltokitik abiatuta, eginen den manifestazioan parte hartuz.

Hau guztia dela eta, Eguesibarko Udalak ebatzi du:

1. Elkartasuna zein sostengua adieraztea langileei eta baita hauen familiei ere, ematen ari diren momentu latz hauengatik.

2. ZF-TRW-ren Batzordeak eta enpresa honetako langileek egindako aldarrikapenekin bat egitea, joan den urtarrilaren 30ean egindako manifestaldian, ondoko hauexek direnak:

***GOGORKERIRIK GABE HITZARMENA NEGOZIA DEZAGUN!
250 IRAIZPENEZ OSATURIKO ESPEDIENTEA BAZTER DADIN!
ZF-TRW-AK ETORKIZUNA IZAN DEZAN!
EN DEFENSA DEL EMPLEO DE NAVARRA – NAFARROAKO
ENPLEGUAREN DEFENTSAN!***

3. Itun hau jakinaraztea ZF-TRW-ren Enpresa Batzordeari, enpresaren Zuzendaritzari eta honen berri ematea ohizko diren bideengatik.

Sometido el manifiesto a votación, RESULTA APROBADO por unanimidad.

14º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA-EZKERRA SOBRE POBREZA ENERGÉTICA.

Los promotores de la moción correspondiente al presente punto y al siguiente han llegado a un acuerdo sobre su refundición, cuyo debate y votación en el presente.

Los puntos de acuerdo finalmente resultantes son los siguientes:

Por todo lo expuesto, los grupos municipales que suscriben esta moción PROPONEN al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes A C U E R D O S :

1. El ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de Navarra y al señor Vicepresidente de Políticas sociales del mismo a:

- Crear una mesa de trabajo con el objetivo de realizar un diagnóstico actualizado sobre la pobreza energética en nuestra Comunidad, y encontrar alternativas y soluciones a dicha problemática. Esta mesa estará formada por miembros de la Administración Local, asociaciones de consumidores, entidades sociales, expertos en la materia y empresas suministradoras.

Elaborar un plan de choque contra la pobreza energética, que tenga como objetivo principal garantizar el derecho ciudadano a los suministros básicos en sus viviendas, garantizando que ningún hogar sufra corte de suministro por incapacidad económica (determinada por los Servicios Sociales) para hacer frente a los recibos, a través del llamado principio de precaución (no podrá cortarse ningún suministro sin un informe previo que indique situación de vulnerabilidad).

Para ello, el Gobierno de Navarra, en el marco de sus competencias, establecerá acuerdos con las compañías energéticas para evitar el corte de suministros en los meses más fríos a los hogares con insuficiencia de recursos y de mayor vulnerabilidad.

-A poner en marcha un Plan de rehabilitación y mejora energética de las viviendas de las personas en situación de pobreza energética y que inicie los pasos para una política estratégica que priorice la rehabilitación energética de viviendas.

2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar insta al Gobierno de España a:

- Definir el concepto de consumidor vulnerable, tal y como contemplan las directivas Europeas.

- Establecer planes contra la pobreza energética, tal y como proponen las directivas del mercado interior de la electricidad (2012/72/UE) y gas (2009/73/CE).

- Poner en marcha medidas de eficiencia energética priorizando los hogares afectados por pobreza energética y que inicie los pasos necesarios para hacer una política estratégica que priorice la rehabilitación energética de vivienda.

- Establecer una nueva definición del bono social que tenga en cuenta las condiciones de la vivienda, el nivel de ingresos familiares y que se implemente un bono social para el gas natural y el butano y que las empresas suministradoras sean las que realicen una campaña de publicidad para promocionar las facilidades de pago para que realmente llegue al consumidor. El Ayuntamiento hará seguimiento de este planteamiento a las empresas

suministradoras dando a conocer estas medidas en el municipio en caso de que las empresas no lo hagan.

3. Por su parte, el Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar:

- Pondrá a disposición de las personas que sean valoradas como más vulnerables el uso de las instalaciones públicas para usos como la recarga eléctrica de dispositivos o el uso de duchas en las instalaciones deportivas, al margen de su condición de abonadas o no a las mismas.

4. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Gobierno de España, y Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.

Solicitada por don Alfonso Etxeberria la votación por puntos, y accediendo a la misma los dos grupos promotores del expediente, el resultado es el que se detalla a continuación:

Punto 1º.- Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Se aprueba por ocho votos a favor (6 Upn, 1 Izquierda-Ezkerra, 1 Psn-Psoe), cinco en contra (Geroa Bai) y cuatro abstenciones (2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar)

Punto 4º.- Se aprueba por unanimidad.

15º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE POBREZA ENERGÉTICA.

16º.- OTRAS MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

18º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

19°.- INFORMACIÓN DEL ALCALDÍA.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:10 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.